



La Justicia perdona una deuda de 518.368 euros acumulada por la crisis del Covid-19

El **Juzgado Mercantil número 3 de Bilbao** ha exonerado a un matrimonio de una deuda de **518.368 euros al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad** y ser deudores de buena fe.

La deuda surgió tras el cierre de un centro de estética dirigido por la mujer debido a la crisis del Covid-19, pues el negocio, que se había inaugurado en enero de 2020, se tuvo que enfrentar a dificultades económicas tan solo dos meses después de su apertura por la pandemia.

Marta Bergadà, socia fundadora de [Bergadà Asociados](#), despacho que ha representado legalmente al matrimonio, señaló que sus clientes son unos de los muchos afectados por la crisis del Covid-19. A pesar de los desafíos, **el matrimonio intentó mantener el negocio, recurriendo a préstamos pequeños y rápidos con intereses abusivos.**

El negocio cerró en enero del año anterior por **falta de ingresos**, agravando la insolvencia del matrimonio. "Íbamos tirando como podíamos. Incluso pusimos en venta nuestro piso, pero nadie nos pagaba lo que pedíamos, y también p

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |